

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO DE LA EP-EMAPAR

Sesión Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2020, llevada a cabo mediante convocatoria No. 006-EP-EMAPAR-2020, de fecha 20 de noviembre de 2020.

PRESIDENTE: Ing. Napoleón Cadena
SECRETARIO: Lcdo. Marcelo Calvopiña
MIEMBROS: Ing. Martha Simbaña
Ing. Marco Portalanza
Ing. Javier Sotomayor
Ing. Edgar Medina

RESOLUCIÓN No. 019

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, el artículo 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone como facultad del Directorio de las empresas aprobar los presupuestos de las mismas.

W

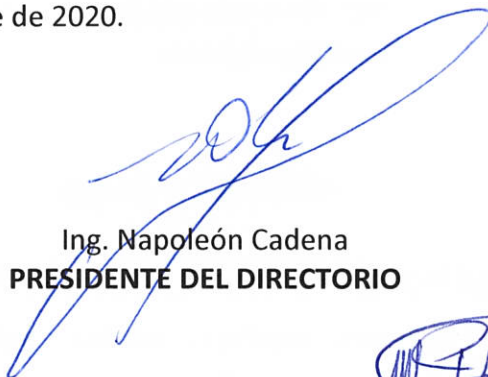
El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar el Quinto Contrato Colectivo de Trabajo entre la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP- EMAPAR y el Comité de Trabajadores de la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba (CETEMAPAR).

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

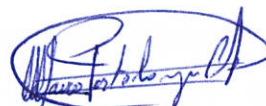
Riobamba, 23 de noviembre de 2020.



Ing. Napoleón Cadena
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



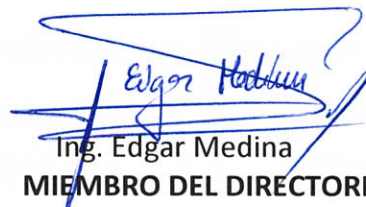
Ing. Martha Simbaña
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Marco Portalanza
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Javier Sotomayor
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Edgar Medina
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Lcdo. Marcelo Calvopiña
SECRETARIO



Razón: La presente Resolución del Directorio ha sido elaborada y debidamente revisada por el Abogado Danilo Harnisth Cevallos, Secretario General de la EP-EMAPAR.



Abg. Danilo Harnisth Cevallos

SECRETARIO GENERAL DE LA EP-EMAPAR.

